Outlook

Fw: Solicitud de autorización para gestionar y tramitar la Prórroga N° 001 del Contrato N° BGA-029-2026 suscrito con HISESA IPS S.A.S"

Desde Jorge Eduardo Vesga Carreño <jvesgac@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Vie 16/10/2026 17:08
Para Asuntos Laborales Salud Ocupacional - Santander - Bucaramanga <asulabsobuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contratación - Santander - Bucaramanga <Contratacionbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Por favor proceder con la elaboración de Prórroga N° 001 del Contrato N° BGA-029-2026 suscrito con HISESA IPS S.A.S".

De: Asuntos Laborales Salud Ocupacional - Santander - Bucaramanga <asulabsobuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, octubre 16, 2026 16:57
Para: Jorge Eduardo Vesga Carreño <jvesgac@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Contratación - Santander - Bucaramanga <Contratacionbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud de autorización para gestionar y tramitar la Prórroga N° 001 del Contrato N° BGA-029-2026 suscrito con HISESA IPS S.A.S"

Bucaramanga, 16 de octubre de 2026

Doctor
JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Seccional
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

Asunto: "Solicitud de autorización para gestionar y tramitar la Prórroga N° 001 del Contrato N° BGA-029-2026 suscrito con HISESA IPS S.A.S"

Respetado Doctor,

En calidad de supervisor del Contrato N° BGA-029-2026, cuyo objeto corresponde a la "Prestación de servicios para realizar el diagnóstico e intervención mediante tamizaje de riesgo cardiovascular, metabólico y oncológico para los servidores judiciales de la Seccional Santander", de manera respetuosa recomiendo prorrogar el plazo de ejecución del negocio jurídico hasta el 24 de diciembre de 2026 inclusive, con el propósito de disponer del tiempo necesario para culminar las actividades contratadas y garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones previstas.

La necesidad de ampliar el plazo se sustenta en la naturaleza y secuencia de las actividades asistenciales que comprende el contrato. Su ejecución no se limita a la toma de muestras o a la realización aislada de exámenes, sino que exige articular la convocatoria y programación de los servidores judiciales, la práctica presencial de paraclínicos e imágenes diagnósticas, el procesamiento y disponibilidad de resultados y su posterior valoración por los profesionales especializados. Estas etapas requieren tiempos diferenciados y coordinados, indispensables para que la atención permita establecer la clasificación del riesgo y emitir las recomendaciones individuales y los planes de cuidado correspondientes.

En particular, el contrato contempla valoraciones médicas especializadas con una duración mínima de treinta (30) minutos por servidor judicial, que incluyen la lectura de los paraclínicos practicados. Por tanto, es necesario contar previamente con los resultados requeridos para desarrollar una valoración integral. A ello se suma la coordinación de las jornadas presenciales en los municipios previstos contractualmente, lo que demanda organizar la asistencia de los beneficiarios y la disponibilidad del equipo asistencial para completar las atenciones pendientes.

En este contexto, se requiere un plazo adicional que permita culminar ordenadamente la práctica de los exámenes, su lectura médica, la emisión de recomendaciones y las actividades de seguimiento pactadas, así como consolidar, entregar y sustentar los informes y productos exigidos. La ampliación solicitada busca evitar que el vencimiento del plazo interrumpa la secuencia de atención y comprometa la utilidad de los exámenes realizados para el diagnóstico y la intervención de los riesgos objeto del contrato.

Por lo anterior, en criterio de la supervisión se considera necesaria y conveniente la ampliación del plazo de ejecución, y en consecuencia se recomienda al Ordenador del gasto suscribir la Prórroga N° 001, ampliando la duración del mencionado contrato hasta el 24 de diciembre de 2026 inclusive.

Cordialmente,

RAÚL DURÁN CORREDOR
Profesional Grado 11
Supervisor CONTRATO BGA-023-2026

Obtener Outlook para iOS

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las

contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.